

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

94**ARGANDA DEL REY****URBANISMO**

Se hace saber que por el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2010, se ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar definitivamente el Plan Especial de Equipamientos de las parcelas RM-7 y D-1 de la Unidad de Ejecución UE-108 “La Perlita”, planteando la incorporación al texto de las ordenanzas SUP-108-OR3 y SUP-D, respectivamente, que le son de aplicación, el siguiente apartado:

1. Deportivo.
2. Educativo.
3. Sanitario.
4. Asistencia.
5. Sociocultural.
6. Espectáculos, exclusivamente en categoría E-1.
7. Administración y pequeños servicios urbanos.

Segundo.—Comunicar el acuerdo de aprobación definitiva del presente Plan Especial al órgano competente de la Comunidad de Madrid, en el plazo de diez días, y remisión de un ejemplar del documento técnico al Registro Administrativo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Tercero.—Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, conforme dispone el artículo 66.1 de la Ley 9/2001, y notificación del mismo a la propiedad de los terrenos objeto del presente Plan Especial.

Este acuerdo pone fin a la vía administrativa. Contra los vicios específicos de que adoleciera el acto de aprobación, puede interponerse potestativamente recurso de reposición previo al recurso contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación e el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante el mismo órgano que lo dictó, o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la misma fecha, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Contra el contenido del Plan Urbanístico aprobado solo podrá interponerse directamente el mencionado recurso contencioso-administrativo, en el plazo y ante el mismo órgano jurisdiccional, por su naturaleza de disposición general.

En Arganda del Rey, a 8 de noviembre de 2010.—El alcalde-presidente, Pablo José Rodríguez Sardinero.

(03/43.806/10)